

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2014

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 30 de abril de 2014, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Donato Castrillo Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Benito Daniel Goñi Lara, don Ramón Ismael García Muñoz, don Enrique Agustín Juárez Zuazola y don Francisco Ortega Gallardo, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Contando con el quórum necesario la señora Presidenta declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE MARZO DE 2014.

Se da cuenta de la sesión ordinaria de 21 de marzo de 2014 que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN MIGUEL PROMOVIDO POR MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

Por Resolución de Alcaldía, número 16/2014, de 10 de febrero de 2014, se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación del contenido del artículo 30 de las ordenanzas particulares de la zona consolidada del Polígono Industrial San Miguel incluido en la Modificación del Plan Parcial de dicho Polígono, promovido por Mancomunidad de Montejurra.

El expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Navarra número 51, de 14 de marzo de 2014, Diario de Navarra y Diario de Noticias de 13 de febrero de 2014.

Durante el plazo de exposición pública no se presentaron alegaciones.

De conformidad con los artículos 79.4 y 74.1.b) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del contenido del artículo 30 de las ordenanzas particulares de la zona consolidada del Polígono Industrial San Miguel incluido en la Modificación del Plan Parcial de dicho Polígono, promovido por Mancomunidad de Montejurra
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON ANTONIO OCHOA GARCÍA.

Por Resolución de Alcaldía número 20/2014, de 21 de febrero, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Antonio Ochoa García para para regularización del volumen del edificio sito en la calle San Román, 3.

El expediente fue sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Navarra número 42, de 3 de marzo de 2014, Diario de Navarra y Diario de Noticias de 25 de febrero de 2014.

Durante el plazo de exposición pública no se presentaron alegaciones.

De conformidad con los artículos 76 y 74 de la LEY FORAL 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Antonio Ochoa García para la regularización del volumen del edificio sito en la calle San Román, 3.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES.

La señora Alcaldesa expone a los reunidos la necesidad de proceder al nombramiento de los componentes de la Mesa Electoral Única para las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 213/2014, de 28 de marzo.

Efectuado el sorteo correspondiente con la aplicación "CONOCE" suministrada por la Delegación de Navarra de la Oficina del Censo Electoral, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 25, 26, y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Formar la Mesa Electoral resultante del sorteo celebrado, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan en el anexo al presente acuerdo.

ANEXO

Distrito 01 Sección 001 Mesa Única

Titulares:

Presidente: Don Rubén González Urra.
Vocal 1º: Don Raúl Ojer San Vicente.
Vocal 2º: Don Francisco Javier Arellano Macua.

Suplentes:

1º de Presidente: Don Eusebio Lacalle Echarri.
2º de Presidente: Doña Nela Flores Martínez.
1º de Vocal 1º: Doña Miren Díez Latorre.
2º de Vocal 1º: Doña Maite Crespo De Antonio.
1º de Vocal 2º: Don Juan Jesús Ízcue Gumbre.
2º de Vocal 2º: Don Javier Sáinz de Murieta Corres.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2013.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 3 de abril de 2014 acordó informar favorablemente la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 2013 y ordenar su exposición al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles, de conformidad con el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. 1 Impuestos directos	703.658,41
CAP. 2 Impuestos indirectos	9.469,32
CAP. 3 Tasas y otros ingresos	65.251,42
CAP. 4 Transferencias corrientes	384.257,08
CAP. 5 Ingresos Patrimoniales y comunales	94.964,36

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP. 5 Ingresos Patrimoniales y comunales	94.964,36
CAP. 6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAP. 7 Transferencias y otros Ingresos	58.798,46
CAP. 8 Activos financieros	0,00
CAP. 9 Pasivos financieros	0,00

TOTAL **1.316.399,05**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. 1 Gastos de personal	367.198,76
CAP. 2 Gastos bienes corrientes y servicios	366.080,44
CAP. 3 Gastos financieros	54.691,93
CAP. 4 Transferencias corrientes	54.838,65

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP. 6 Inversiones Reales	363.635,51
CAP. 7 Transferencias y otros Ingresos	0,00
CAP. 8 Activos financieros	0,00
CAP. 9 Pasivos financieros	85.923,12

TOTAL **1.292.368,41**

Realizada la exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se somete a consideración del Pleno, conforme a lo señalado en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el 242.4 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Benito Daniel Goñi Lara señala que si se comparan estas cuentas con las del año 2011, resulta:

• Ingresos corrientes	+ 141.744,00
• Gastos corrientes	+ 24.909,00
• Ahorro bruto	+ 116.835,00
• Carga financiera	+ 99.036,00
• Ahorro neto	+17.799,00

Señala que el límite de endeudamiento se ha situado en un 31,60% y el nivel de endeudamiento está en el 11,18%.

Le indica a la Alcaldesa que no sabe si recordará que cuando se estuvo negociando un comunicado conjunto sobre la situación económica del Ayuntamiento estas eran las cifras que nosotros pedíamos que se pusieran como la situación definitiva en la que quedaría Villatuerta y que como se ve se van cumpliendo, por lo que insistimos en que la situación de Villatuerta es buena por ello quiere que diga la afirmación de la jefa de la sección de asuntos económicos de las entidades locales.

La señora Alcaldesa contesta que no puede decir nada por no haber estado en esa reunión.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que la señora losune Muruzábal resaltó que *“qué más quisieran otros Ayuntamientos que tener la capacidad de afrontar la deuda como Villatuerta”* por los importantes ingresos corrientes que tiene.

Manifiesta la necesidad de informar a los vecinos de la situación económica real del Ayuntamiento en lugar de asustarles con medias informaciones.

Indica que otro dato a tener en cuenta es el remanente de tesorería que este año se reducirá considerablemente por la amortización y el IVA, por lo que

sugiere medir el gasto que se está haciendo (Pádel y Ermita de San Román) y centrar la inversión en el mantenimiento del municipio con medios propios.

El secretario informa que finalmente la cantidad a amortizar para cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por los ejercicios 2012 y 2013 será 50.898,10 euros, muy inferior a la prevista inicialmente.

La señora Alcaldesa comenta que se obtuvieron mayores ingresos por plusvalías y que con este gobierno se ha contenido el gasto al máximo con los presupuestos más austeros que se han ejecutado. Indica igualmente que las informaciones publicadas por el Ayuntamiento no eran medias informaciones sino informaciones reales y contrastadas.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que si no fuese por el préstamo no disfrutaríamos el Polideportivo que tenemos.

La señora Alcaldesa indica que tenemos unos ingresos corrientes saneados y esperamos que la cosa siga así porque nos alegraremos todos.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola pregunta a la Alcaldesa si va a decir a los vecinos que la cosa va bien financieramente hablando.

La señora Alcaldesa contesta que siempre dirá la realidad.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que si el Ayuntamiento no tuviese deuda tendrías una capacidad de endeudamiento de 900.000,00 euros y pregunta a la Alcaldesa si prefiere tener deuda o remanente.

La señora Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento tendría capacidad para ejecutar otros proyectos.

Don Ramón Ismael García Muñoz le indica que tiene un remanente de 800.000,00 euros.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola recuerda a la Alcaldesa la importancia del polideportivo y le indica que no es consciente de cómo se encontraba.

La señora Alcaldesa comenta que podría haberse hecho otra obra por mucho menos dinero.

Don Benito Daniel Goñi Lara señala que el tiempo les está dando la razón porque el Ayuntamiento hizo una obra y puede soportar su financiación.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que la asesoría económica del Ayuntamiento les indicó que tenía capacidad para soportar el crédito. Se hicieron reuniones abiertas a las que pudo venir cualquiera. La gente más crítica tuvo la opción de intervenir, aunque no lo hizo.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola comenta que mientras que las cuentas son buenas o regulares en el boletín se publica que la situación es pésima, lo que no se corresponde con la realidad. Igualmente señala que llega dinero para hacer otras cosas.

La señora Alcaldesa contesta que sólo se hacen cosas razonables y con mucha prudencia.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola insiste en que debe transmitirse tranquilidad a la ciudadanía.

La señora Alcaldesa contesta que no va a mentir en nada que siempre dará información contrastada y fiable.

Sometido el asunto a votación; por mayoría, con la abstención de los miembros de la Agrupación “El Encinal” y el voto en contra de don Francisco Ortega Gallardo,

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Ordinario y la Cuenta de movimientos Extrapresupuestarios del Ejercicio de 2013, conforme se detalla en el acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas de 3 de abril de 2014.
2. Remitir el Expediente General del Cuentas del ejercicio 2013 al Gobierno de Navarra a los efectos procedentes.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2014.

La señora Alcaldesa informa de la necesidad de realizar diversas modificaciones presupuestarias, de conformidad con el expediente de Modificación de créditos número 1/2014, cuyo resumen el siguiente:

1. **Partida 432-62200 CONSTRUCCIÓN DEL “PARQUE LA CONCORDIA”.** Es necesario realizar un incremento de crédito de 22.500,00 euros por mayores gastos de los presupuestados inicialmente, que se financiará mediante Remanente de Tesorería para gastos generales.
2. **Partida 432-62201 OBRAS DE ADECUACIÓN BAJERA DE PARDO.** Se precisa un incremento de 17.200,00 euros por mayores gastos de los inicialmente previstos en el presupuesto que se financiará mediante Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. **Partida 921-45500 PAGO I.V.A. CUOTAS ATRASADAS.** No existiendo partida presupuestaria es necesario realizar una consignación inicial de 5.875,71 euros por la negativa de la devolución del I.V.A. solicitado, ya que hay que hacer frente al I.V.A. repercutido que se había compensado, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
4. **Partida 432-1310101 TRABAJADORES LISTAS INEM.** No existiendo partida presupuestaria es necesario realizar una consignación inicial de 56.000 euros para la contratación de 9 vecinos que se encuentren en situación de desempleo, por un periodo 3 meses cada uno, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Benito Daniel Goñi Lara considera conveniente que primero se hablen las cosas y luego se proponga la modificación de créditos. Lo dice en relación con el parque en el cementerio viejo del que presentaron un proyecto y no han recibido nada.

La señora Alcaldesa contesta que habrá que hacer un mix con parte de lo que contiene vuestro proyecto que tiene cosas que no pueden ejecutarse y parte del de Silvia. Es evidente que los muros se mantendrán en lo posible.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que hay que mantener los muros de la zona norte.

Don Ramón Ismael García Muñoz considera incongruente plantear una modificación de créditos si todavía no está definida la obra.

La señora Alcaldesa contesta que no es incongruente puesto que sabemos lo que queremos poner lo que queremos gastarnos pero no la forma de hacerlo. Convoca una reunión para el próximo miércoles día 7 de mayo a las 9:00 horas. Insiste en el mix porque un proyecto es demasiado complicado y el otro demasiado simple.

Con relación a la Bajera de Pardo todos coinciden en la conveniencia de hacer dos baños.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola señala se les debía dejar participar.

La señora Alcaldesa contesta que conocen la bajera al dedillo.

Con relación al punto 4º la señora Alcaldesa indica que se procederá a la contratación de vecinos de municipio por orden de antigüedad en el paro para colaborar con La Brigada.

Don Ramón Ismael García Muñoz considera que es una buena medida pero critica haber tenido reuniones con la Alcaldesa en la que no se les ha informado de la misma.

La señora Alcaldesa contesta que hay mucho trabajo que ejecutar y se está retrasando la contratación de personal del RIS.

Don Ramón Ismael García Muñoz indica que eso parece significar que las cosas no estaban bien estudiadas.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que tampoco se le pasó por la cabeza avisar de la reunión del coto de caza.

La señora Alcaldesa indica que en Estella le comentaban las cosas en las comisiones o directamente en el pleno.

Conforme a lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por mayoría, con los votos en contra de los concejales de la Agrupación "El Encinal" por cuestiones de forma (falta de información y participación) no de fondo y el de don Francisco Ortega Gallardo,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2014, propuesto por la señora Alcaldesa.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN GINÉS Y ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS POR UTILIZACIÓN DE PISTAS DE PADEL.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola da lectura a un escrito del denominado colectivo de usuarios de las instalaciones deportivas del polideportivo de Villatuerta, que está circulando por el municipio, en el que se pone de manifiesto el descontento de los mismos por el elevado precio que se está proponiendo por la utilización de dichas instalaciones.

Con relación a dicho escrito, la señora Alcaldesa se manifiesta partidaria de hacer un precio especial para los vecinos del municipio pero esa cuestión no puede plantearse por el recurso que planteó don Patxi Martínez de Goñi de "El Encinal".

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola contesta a la Alcaldesa que miente cuando dice que Patxi es de "El Encinal".

La señora Alcaldesa contesta que acaba de enterarse que don Patxi Martínez de Goñi no pertenece a "El Encinal".

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola contesta que sabe perfectamente que todo el Pleno del Ayuntamiento estaba de acuerdo con esa diferenciación.

Don don Francisco Ortega Gallardo indica que se tenía claro que esa cuestión no era legal. Se pretendía diferenciar haciendo una gracia a los vecinos. Si prosperó el recurso de Patxi es porque no era legal lo que pretendía el Ayuntamiento.

La señora Alcaldesa contesta que otros Ayuntamientos donde nos e plantean recursos mantienen esa diferenciación pero ahora no podemos volver a intentar algo parecido porque volverá a recurrirlo.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que la contraprestación de la empresa le parece insignificante en relación con lo que percibirá por tarifas porque es el Ayuntamiento quien ha invertido los 200.000,00 euros.

La señora Alcaldesa propone que el asunto quede sobre la mesa al objeto de mantener una reunión el día 20 de mayo con la Comisión de Seguimiento del Polideportivo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:15 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.